



MUNICIPALIDAD
DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ADENDA N° 2 RECTIFICATIVA DE LA ADENDA 01 AL CONTRATO UOC N° 04/2025 “CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE AIRE ACONDICIONADO”

Entre la Municipalidad de Isla Pucú, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Abog. Lilian Stacy López López**, con Cédula de Identidad N° 6.646.838 y la Secretaria General la **Abog. Graciela Medina González**, con Cédula de Identidad N° 4.010.869, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, con RUC N° 80088784-0, representado por el **Lic. Cesar Couchonnal**, con C.I. N° 4.117.094, domiciliada en la calle Iturbe N° 1582 c/ 4ta Blas Garay - Asunción, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA N° 02 RECTIFICATIVA DE LA ADENDA 01 al contrato para la **ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

La presente adenda tiene por objeto rectificar la Adenda N.° 01 al Contrato UOC N.° 04/2025, incorporando expresamente que todas las demás cláusulas contenidas en el contrato original y en la Adenda N.° 01 permanecen sin modificaciones y mantienen su plena vigencia y efecto.

CLÁUSULA SEGUNDA – MANTENIMIENTO DE CLÁUSULAS

Se deja expresamente establecido que todas las demás cláusulas del Contrato UOC N.° 04/2025 y de la Adenda N.° 01 permanecen vigentes y sin modificación alguna.

CLAUSULA TERCERA: COMUNICACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Las partes acuerdan en comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.

CLAUSULA CUARTA: NUEVAS ADENDAS.

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Isla Pucú, República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. –

Medical Química S.A.

RUC: 80088784-0

Iturbe 1582 c/ Blas Garay

Tel.: 021 391 369

Lic. Cesar Couchonnal O.

MEDICAL QUÍMICA S.A.

PROVEEDOR



Abog. Graciela Medina González
SECRETARIA GENERAL



Abog. Lilian Stacy López López
INTENDENTE MUNICIPAL